



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3648/26

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3522

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16066/26.-

VISTO:

El expediente letra D - N°16066/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 1933/26 condonación deuda patente por discapacidad Sr. Vargas Caverio Edgar Trifon: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se ha solicitado por el Sr VARGAS CAVERO, Edgar Trifón DNI N° 92.373.947 la condonación de deudas por patentes por discapacidad para el período 2025 respecto de automotor MKP631 a nombre de su hijo Sr VARGAS MORALES, Miguel Edgar.

Que a fs. 5 consta certificado de discapacidad.

Que a fs. 6 y 7 se acredita titularidad del automotor a nombre del hijo del solicitante Sr VARGAS MORALES, Miguel Edgar de acuerdo a Acta de Nacimiento que consta a fs. 12 vuelta.

Que se estarían reuniendo los extremos establecidos en el art. 264 de la Ordenanza 2156/08 y sus modificatorias.

Que a fs. 14 obra Resolución 5411 de éste Cuerpo solicitando se adjunte el correspondiente Dictamen Legal y Técnico.

Que a fs. 18 y 19 obra dicho dictamen.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Condónese el pago de la patente automotor por el Ejercicio 2025 al Sr. ----- VARGAS MORALES, Miguel Edgar, DNI 32.359.588, dominio MKP631.- -----

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell